



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.339/2012.-

ZAPALLAR, 13 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 267 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 9030 de fecha 13 de Agosto de 2012. /

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Empresa **DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO V & S LTDA.** "LIPIGAS", RUT N° 76.036.461-4, para que ejerza el comercio de: Venta de gas licuado en Sector Zapallar y Cachagua, en camión placa patente N° DJVZ-82, nombre del Conductor don Cristóbal Ferrada, correspondientes al mes de Agosto de 2012, excepto los días 1, 5, 13, 19 y 30 de Agosto de 2012. /
- 2° **PROHIBASE** realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **AUTORIZASE** el pago de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios". /

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado,

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-